

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE 2024**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

NORMAS: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: Secretaría técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha		
				26 / Febrero	6 / Marzo	20 / Marzo
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario (a) de Gestión Local	P	SI	SI	SI
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Director (a)	S	SI	SI	SI
2. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector (a) de Análisis Fiscal	I	SI	SI	NO
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director (a) de Estructuras y Sistemas Territoriales	I	SI	SI	NO
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Subdirector (a) de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	I	SI	SI	NO
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector (a) de Acciones Colectivas	I	SI	SI	SI
6. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesor Código 105, Grado 33	I	NO	SI	SI
7. Cultura Recreación Y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura Recreación Y Deporte	Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio.	I	NO	SI	SI
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirector (a) de calidad del aire, auditiva y visual.	I	SI	SI	SI
9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director (a) de Planeación de la Movilidad	I	SI	SI	SI

10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector (a) de Operaciones	I	SI	NO	SI
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director (a) de Derechos y Diseño de Política	I	SI	SI	SI
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor (a) del Despacho.	I	NO	NO	SI

Entidades Invitadas: IDU, IDRD, IDARTES, IDPC.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	Durante esta vigencia se llevó la sesión Ordinaria Virtual - 20 de marzo de 2024, donde se revisó el informe de gestión 2023 (DADEP), Avances en la política pública de espacio público, propuesta de modificación del Decreto 493-2023, presentación del portafolio de servicios del DADEP.		
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	Se citaron dos (02) sesiones extraordinarias / se llevaron a cabo dos (02) sesiones extraordinarias		
UNIDAD TECNICA DE APOYO	FECHA	TEMA	ENTIDAD
	26/02/2024	Presentación del protocolo de aprovechamiento económico del espacio público en la actividad de exposiciones y muestras gastronómicas	SDDE
	6/03/2024	se expidió la Resolución 063 de 2024 "Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico" - Parque Metropolitano el Country para el Festival Gastronómico y Cultural Alimentarte, el cual resolvió aprobar la exención por valor de Cuatrocientos Noventa Y Un Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$491.530.800) por el pago correspondiente a la exención de la retribución por el aprovechamiento económico del espacio público - Parque Metropolitano el Country, para el Festival Gastronómico y Cultural	SDDE
	Se realizaron dos (02) UTA's (Unidades Técnicas de Apoyo)		
	FECHA	TEMA	ENTIDAD
	23/02/2024	Exposiciones gastronómicas	SDDE
6/03/2024	Solicitud exención Estereo Picnic y Alimentarte	SDDE y IDRD	

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:
	Normas de creación: SI <u>X</u> NO
	Reglamento interno: SI <u>X</u> NO
	Actas con sus anexos: SI <u>X</u> NO
	Informe de gestión: SI <u>X</u> NO

FUNCIONES GENERALES	Fecha			Se abordó Sí/No
	26/ Febrero	6 / Marzo	20 / Marzo	
Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.			X	SI
Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.		X	X	SI
Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.	X		X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	Fecha			Se abordó Sí/No
	26/ Febrero	6 / Marzo	20 / Marzo	
Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.			X	SI
Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.		X		SI
La autorización e inclusión de nuevas Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del		X	X	SI

<p>Espacio Público, será estudiada y revisada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP, dicho estudio se hará ante la solicitud de una entidad del Distrito. La Secretaría Técnica presentará la solicitud para su estudio a la Comisión, que contará con un término máximo de un (1) mes para pronunciarse al respecto.</p>				
--	--	--	--	--

<p align="center">SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante las sesiones del primer trimestre se tramitaron:</p> <p>Una (1) exención de pago de actividades aprovechamiento económico.</p> <p>Sesión Extraordinaria Virtual - 6 de marzo de 2024, se expidió la Resolución 063 de 2024 "Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico" - Parque Metropolitano el Country para el Festival Gastronómico y Cultural Alimentarte, el cual resolvió aprobar la exención por valor de Cuatrocientos Noventa Y Un Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$491.530.800) por el pago correspondiente a la exención de la retribución por el aprovechamiento económico del espacio público - Parque Metropolitano el Country, para el Festival Gastronómico y Cultural, presentada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), los días 9, 10, 16 y 17 de marzo.</p>
<p align="center">ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Secretaría Técnica expidió un (1) acto administrativo con el fin de adoptar las decisiones de la comisión en las sesiones realizadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesión Extraordinaria Virtual - 6 de marzo de 2024, se expidió la Resolución 063 de 2024 "Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico" - Parque Metropolitano el Country para el Festival Gastronómico y Cultural Alimentarte, el cual resolvió aprobar la exención por valor de Cuatrocientos Noventa Y Un Millones Quinientos Treinta Mil Ochocientos Pesos Moneda Corriente (\$491.530.800) por el pago correspondiente a la exención de la retribución por el aprovechamiento económico del espacio público - Parque Metropolitano el Country, para el Festival Gastronómico y Cultural, presentada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), los días 9, 10, 16 y 17 de marzo. 2. Sesión Ordinaria Virtual - 20 de marzo de 2024, donde se revisó el informe de gestión 2023 (DADEP), Avances en la

	<p>política pública de espacio público, propuesta de modificación del Decreto 493-2023, presentación del portafolio de servicios del DADEP.</p> <p>Con lo anterior, la Comisión cumple con las funciones que le fueron asignadas, promoviendo la coordinación y articulación de la política de espacio público del Distrito Capital. A fin de promover la toma de decisiones interinstitucionales en pro de impulsar actividades que beneficien a Bogotá, haciendo de ella una ciudad con espacios públicos más dinámicos, incluyentes, activos y con una atracción turística mayor.</p>
<p>BENEFICIOS PARA LA CIUDAD:</p>	<p>Con la aprobación de los proyectos de actos administrativos de las actividades de aprovechamiento económico del espacio público se da una marco normativo y hoja de ruta para la implementación de dichas actividades en la ciudad, generando reactivación económica y una revitalización del espacio público; así como el cumplimiento al plan de acción propuesto para el segundo trimestre de la presente anualidad.</p> <p>Puntualmente frente a la aprobación de la exención de pago aprovechamiento económico, se brinda la posibilidad a la ciudadanía de crecer económicamente y se posesiona a Bogotá para fortalecer los eventos de ciudad.</p> <p>Respecto de la aprobación de la exención de pago de la actividad de aprovechamiento económico, se brinda la posibilidad de desarrollar una amplia oferta cultural a la ciudad generando espacios adecuados para miles de asistentes a las distintas actividades mencionadas y se posesiona a Bogotá como atractivo para los eventos que fortalezcan la circulación en la ciudad.</p>

Sin otro particular, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 233 de 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital" modificado por la Resolución 753 de 2020 y la Resolución 728 de 2023

En constancia,



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Presidencia - CIEP
Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de
Gobierno

Proyectó; Luis Gabriel Barriga – Abogado SGIEP
Revisó; Giovanni Andres Cardenas – Jefe Oficina Jurídica



LUVIA BASTIDAS UBATÉ
Secretaría Técnica - CIEP
Directora del Departamento de la Defensoría del y del
Espacio Público – DADEP.